



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NVVE.

diázes mes de Enero año mil setecientos ve-  
te años, en virtud de vros, Consejo Real, y Re-  
ximto creando enm Ayuntamiento, siendo a las de  
la siete de la noche, en ayda ora se cubrió el expe-  
diente suscitado a instancia de D. Turco Gil Sexonimo  
de veinte y cinco sobre haver alegado algunas milicia-  
des en la elección de ciertos Concejales, y remisión  
en Breve del Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz  
Abogado de los R. Consejo en la Villa de Motana  
en este Consejo y siendo presente lo provido  
conm acuerdo, y parecer en la prim.<sup>a</sup> y segunda  
pro.<sup>a</sup> q. conxen enm expediente, por las q. se  
manifiesta se proceda a posesionar enm respectos  
empleos de ciertos Concejales, no obstante el  
obice puesto por dicho Turco Gil. Desacando su  
cedes, q. dha posesión se verifique en el mismo  
dia, según reales disposiciones. Acordaron reci-  
ben nueva.<sup>te</sup> dichos Concejales, p.<sup>a</sup> q. inmediata-  
m.<sup>te</sup> representen en sus Salas Capitulares del  
efecto referido. Fecho, habiendo precedido au-  
cias por medio de los Alcaldes ordin.<sup>es</sup> y hallando  
se presentes de D. Alcaide R. m.<sup>va</sup> y D. Juan de  
Cabeza nombrado p.<sup>a</sup> Alcaide ordin.<sup>es</sup> D. Juan  
Bernon; Don Juan de Leon Salazar, D. Domingo  
Corbalan, y D. Juan de la Cruz, nombrado p.<sup>a</sup> Regi-  
dore; Miguel Ribera y Jimenez p.<sup>a</sup> Alcaide m.<sup>va</sup>  
Pedro Juan Heras, y Pedro Juan Morales p.<sup>a</sup> Al-  
caldes ordin.<sup>es</sup>, pormy con los Reg.<sup>es</sup> D. Pedro  
Juan de la Cruz, y Pedro Alaxion Lopez

